



ACTA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 20 DE
MAYO DE 2024

En la ciudad de Utrera, en la Sala de Contratación de este Ayuntamiento, siendo las doce horas y cinco minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro se reúnen, en sesión extraordinaria, los miembros de la Mesa Permanente de Contratación que seguidamente se citan, al objeto de celebrar sesión para la que han sido citados en forma.

Objeto de la sesión: Toma de conocimiento del informe técnico sobre justificación de ofertas incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada en la contratación, emitido respecto a las ofertas presentadas a la licitación por las empresas EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. y SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. y, si procede, propuesta de adjudicación del contrato.

Objeto del contrato: Obras "Reformado 05 de Proyecto Básico y de Ejecución de Intervención en la calle San Fernando, Utrera (Sevilla)", incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios contenido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021. Plan Contigo.

Número de expediente: OB05/2024

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, tramitación urgente.

Asistentes:

Presidencia: Isabel María González Blanquero, Teniente de Alcalde del Área de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos

Vocalías: Juan Borrego López, Secretario General
Marta Bausá Crespo, Interventora Municipal
Irene Corrales Moreno, Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo
Auxiliadora García Lima, Directora Técnica de Obras e Infraestructuras y Miguel Ángel Moreno Carranza, Arquitecto Municipal

Secretaría: Rocío Domínguez Hierro, Gestora Administrativa de la Oficina de Contratación Administrativa

CSV: 07E80034924000H7W6A3L7H4Q0



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034924000H7W6A3L7H4Q0 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">GONZALEZ BLANQUERO ISABEL MARIA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 21/05/2024 ROCÍO DOMÍNGUEZ HIERRO - 21/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2024 11:12:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024038924000005 Fecha: 13/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



Otros asistentes: José Vicente Llorca Tinoco en representación del grupo municipal PSOE y Juan Antonio Huertas Martín, Técnico Medio de la Unidad Administrativa de Intervención.

Existiendo Quórum suficiente se declara válidamente constituida la Mesa, procediéndose al comienzo de la sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

No hubo.

La Mesa Permanente de Contratación en sesión celebrada el pasado 3 de mayo de 2024, tras el informe de valoración de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación emitido por D. Miguel Ángel Moreno Carranza, Arquitecto Municipal de la Unidad Administrativa proponente del contrato, según el cual las ofertas de las mercantiles SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U están incursas en presunción de anormalidad conforme a los criterios establecidos en los artículos 85 y 86 del RLCSP, acordó requerir a las citadas entidades para que justificaran la valoración de sus ofertas y precisarán las condiciones de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, concediéndole a tal efecto un plazo de cinco días hábiles.

Con fecha 3 de mayo de 2024, se requirió a las mercantiles SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U justificación de la ofertas presentadas, finalizando el plazo a las 23:59 horas del día 10 de mayo, dentro del cual las citadas mercantiles procedieron a aportar la justificación de sus ofertas, siendo las mismas objeto de informe por el Arquitecto Municipal con fecha 20 de mayo de 2024, el cual concluye con el siguiente tenor literal: *"A la vista de lo expuesto, el técnico que informa considera que la justificación presentada por cada una de las empresas cuyas ofertas están incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada, no concretan con el debido detalle los términos económicos y técnicos de las mismas, en aras a demostrar de modo satisfactorio que éstas no ponen en peligro la futura ejecución del contrato"*.

Expuesto el informe a los miembros de la Mesa junto con la información presentada por los licitadores y hechas las aclaraciones y precisiones al mismo a petición de aquélla por éste.

La Mesa Permanente de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Ratificar el informe técnico de valoración emitido por D. Miguel Ángel Moreno Carranza, Arquitecto Municipal de la Unidad Administrativa proponente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034924000H7W6A3L7H4Q0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

GONZALEZ BLANQUERO ISABEL MARIA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 21/05/2024
ROCIO DOMINGUEZ HIERRO - 21/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2024 11:12:42

EXPEDIENTE ::
2024038924000005
Fecha: 13/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



del contrato, el cual se adjunta a la presente acta formando parte de la misma y, en consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto por el técnico informante, no aceptar la documentación presentada por las mercantiles SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. como justificación de la baja practicada en sus ofertas.

Segundo: Excluir a las mercantiles SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. del procedimiento de adjudicación del contrato.

Tercero: Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de obras de "Reformado 05 de Proyecto Básico y de Ejecución de Intervención en la calle San Fernando, Utrera (Sevilla)", incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios contenido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021. Plan Contigo, a favor de la siguiente clasificada correspondiéndose con la mercantil MOVICONTEX, S.L., con CIF B11300282, por el precio ofertado de 395.919, 64€ IVA excluido, a los que se añadirán el IVA correspondiente (21%) y con el compromiso de ejecutar las mejoras 1 y 2:

- Instalación de mobiliario urbano y soportes para vallado provisional.
- Instalación de cámaras de video- vigilancia del tráfico.

Cuarto: Requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la Oficina de Contratación Administrativa quién compruebe que la misma se ajusta a lo requerido para ser adjudicataria del presente contrato, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP relativo a las prohibiciones para contratar.

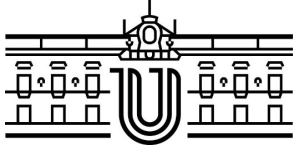
No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, que se firma por la Presidencia de la Mesa Permanente de Contratación, de lo que, como Secretaria doy fe.- **LA PRESIDENCIA.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.- LA SECRETARIA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.- Fdo.: Rocío Domínguez Hierro.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034924000H7W6A3L7H4Q0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>GONZALEZ BLANQUERO ISABEL MARIA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 21/05/2024 ROCIO DOMINGUEZ HIERRO - 21/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2024 11:12:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024038924000005 Fecha: 13/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E80034924000H7W6A3L7H4Q0





Ayuntamiento Utrera

Área	Obras e Infraestructuras
Unidad Admva.	Obras e Infraestructuras
Servicio	Obras e Infraestructuras
Departamento	Técnico de Obras e Infraestructuras
Oficina	Técnica de Obras e Infraestructuras
Código DIR-3	LA 0001308
Asunto	Informe de valoración de ofertas incursas en baja anormal o desproporcionada. Expte. OB06/24 (OP15-24) Reformado 05 Calle San Fernando
Referencia	MAMC

ASUNTO

Informe sobre justificación de ofertas incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada en la contratación de las obras recogidas en el «REFORMADO 05 DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO, UTRERA (SEVILLA)», según la documentación técnica redactada por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha marzo de 2024 (Expte. Obras OP15-24 (25-21) - Expte. Contratación OB06/2024).

INFORME

Requerida justificación de su oferta, según el acuerdo Tercero del Acta de la reunión celebrada el día 3 de mayo, a las licitadoras cuyas proposiciones económicas resultaron identificadas como incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada, las empresas que han presentado documentación justificativa son las siguientes :

- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
- SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.

Es objeto de este documento analizar la documentación recibida con el objeto de informar sobre si del contenido de éstas, resulta debidamente justificada la viabilidad de la oferta económica presentada por cada licitador.

Para ello se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación que remite para el análisis, a lo estipulado en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, que literalmente dice:

«Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

CSV: 07E800348E1C00J74X3U2Z7M8

34924000H7W6A3L7H4Q0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800348E1C00J74X3U2Z7M8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL ANGEL MORENO CARRANZA - 20/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2024 10:03:10

EXPEDIENTE :: 2024038924000005
Fecha: 13/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 1 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034924000H7W6A3L7H4Q0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
GONZALEZ BLANQUERO ISABEL MARIA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 21/05/2024
ROCIO DOMINGUEZ HIERRO - 21/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2024 11:12:42

EXPEDIENTE :: 2024038924000005
Fecha: 13/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 4 de 7

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en **materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación**, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una **ayuda** de Estado.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico »

Se procede a continuación al análisis de la documentación presentada por cada licitador.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA S.L.U.)

El documento aportado por EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA S.L.U. en adelante), justifica su oferta, en el marco establecido por el artículo 149 de la LCSP, en argumentos basados en las letras a) y b) relativos al ahorro que permite el método de construcción utilizado por la empresa y a las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone ésta para ejecutar las obras, respectivamente. Tales justificaciones se cogen en los apartados a) y b) de la documentación presentada. Estos son los siguientes:

- Apartado a) *Proposición y justificación de procedimientos técnicos que abaraten el coste de ejecución de las unidades de obras contempladas en el proyecto.*
- Apartado b) *Descripción, justificación, así como, repercusión económica que conlleven aquellos condicionantes excepcionales y particulares tenidos en cuenta en el estudio de la obra objeto de contratación.*

En el resto del documento se justifica desde el punto de vista económico la oferta final con un análisis de costes y beneficios, basado todo ello en las premisas establecidas en los apartados a) y b) anteriores.



Examinando primero el apartado a) del documento, el licitador manifiesta que, realizado un análisis de las distintas actividades que conforman el proyecto, «se comprueba que son operaciones simples las que conforman estas actividades, en la que EMSA cuenta con una amplia experiencia, así como medios propios para la ejecución de estas, (Excavaciones en caja, rellenos, saneamiento, abastecimiento, canalizaciones de servicios, bordillos, pavimentos y jardinería)», para seguidamente manifestar que «Estas actividades se enlazan de forma que son correlativas, aunque algunas de ellas se pueden solapar en el tiempo lo que nos permite reducir el tiempo de ejecución de las obras», concluyendo finalmente que basta con un plazo de 3 meses para ejecutar las obras que se licitan.

Constituye esta reducción de plazo el procedimiento que adopta el licitador para producir un ahorro que, junto con los condicionantes excepcionalmente favorables que alega en el apartado b), sostiene la justificación de su oferta económica.


No obstante, en este apartado no se aporta justificación cuantitativa de la posibilidad de ajuste del plazo

CSV: 07E800348E1C00J74X3U2Z7M8

34924000H7W6A3L7H4Q0

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800348E1C00J74X3U2Z7M8 en https://sede.utrera.org</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024038924000005 Fecha: 13/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MIGUEL ANGEL MORENO CARRANZA - 20/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2024 10:03:10	

Página 2 de 4

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034924000H7W6A3L7H4Q0 en https://sede.utrera.org</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024038924000005 Fecha: 13/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	GONZALEZ BLANQUERO ISABEL MARIA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 21/05/2024 ROCIO DOMINGUEZ HIERRO - 21/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2024 11:12:42	

Página 5 de 7

de obra a 3 meses, basando sólo éste en la consideración de la experiencia de la empresa o la disponibilidad de medios propios para la ejecución de las unidades de obra. Asimismo, aporta un programa de trabajo ajustado al plazo señalado, sin más información que la indicación de los meses en los que se desarrollará cada capítulo del presupuesto. Con los datos aportados, no queda demostrado que la reducción del plazo planteada tenga una base objetiva que la sustente.

Dado que los estudios de costes y beneficios de la obra están condicionados por el plazo de ejecución de la obra y aquéllos se han estudiado para la duración que el licitador ha fijado en el apartado a), quedan invalidados los cálculos realizados dado que están basado en premisas no justificadas suficientemente.

En base a lo expuesto, **NO SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA** la baja ofertada por la empresa **EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (EMSA S.L.U.)**

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.

La justificación presentada por SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L., parece fundamentar su oferta en argumentos que se enmarcan en la letra b) del punto 4 del artículo 149 de la LCSP. Así, el documento incluye un apartado A2.4 *Condiciones favorables para ejecución del contrato* en la que enumera una serie de factores, que aunque ciertamente pueden favorecer la economía de costes en la ejecución de la obra, no pueden ser merecedores del atributo de extraordinarios, por cuanto pueden darse en otros licitadores. Independiente de esto, SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTOS S.L. no justifica cuantitativamente qué ahorro efectivo supone en cada unidad de la obra la relación de circunstancias favorables que cita.

No obstante, en el cierre del mencionado punto A2.4 se manifiesta que «...cabe indicar que todas estas circunstancias favorables que posee la empresa, no están repercutidas en los costes que aparecen en este informe. Es decir, es un ahorro que posee la empresa para acometer cualquier tipo de imprevisto o falta de stock en caso necesario». Según lo expresado por la propia licitadora, se exponen unas ventajas competitivas que redundan en un ahorro de costes, pero que no aplica en la oferta, lo que resulta contradictorio.

Cabe pues preguntarse entonces en qué se basa la baja efectuada sobre el presupuesto de licitación, además de unos costes indirectos y gastos generales contenidos y un ajustado beneficio industrial.

Visto el apartado B.5 *Precios descompuestos*, en el que el licitador detalla los precios de los distintos elementales y auxiliares que componen las distintas unidades de obra (maquinaria, materiales y mano de obra), se constata que en al menos en un total de 54 partidas se producen ajustes a la baja de los componentes correspondientes a la mano de obra, lo que se traduce en un menor precio de aquéllas, a costa de aumentar el rendimiento de sus trabajadores.

Esta modificación de los rendimientos de la mano de obra no se justifica objetiva y cuantitativamente en el documento, explicitándose tan solo en el apartado A2.1 *Memoria explicativa costes directos*, que «*Los rendimientos usados en los descompuestos son coherentes a los trabajos similares ejecutados por nuestra empresa*» como único argumento aportado por la licitadora. Tal falta de fundamento objetivo en el cálculo de los rendimientos aplicados a los costes directos invalida el resto de cálculos que aporta el licitador.

En base a lo anterior, **NO SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA** la baja ofertada por la empresa **SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTOS S.L.**

CSV: 07E800348E1C00J74X3U2Z7M8

34924000H7W6A3L7H4Q0

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800348E1C00J74X3U2Z7M8 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MIGUEL ANGEL MORENO CARRANZA - 20/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2024 10:03:10</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024038924000005 Fecha: 13/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---



Página 3 de 4

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034924000H7W6A3L7H4Q0 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA GONZALEZ BLANQUERO ISABEL MARIA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 21/05/2024 ROCÍO DOMÍNGUEZ HIERRO - 21/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2024 11:12:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024038924000005 Fecha: 13/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



Página 6 de 7



A la vista de lo expuesto, el técnico que informa considera que la justificación presentada por cada una de las empresas cuyas ofertas están incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada, no concretan con el debido detalle los términos económicos y técnicos de las mismas, en aras a demostrar de modo satisfactorio que éstas no ponen en peligro la futura ejecución del contrato. Así se traslada el presente informe a la Mesa de Contratación.

Es lo que se informa, salvo superior y mejor criterio.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Miguel Ángel Moreno Carranza.**

CSV: 07E800348E1C00J7J4X3U2Z7M8

34924000H7W6A3L7H4Q0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800348E1C00J7J4X3U2Z7M8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
MIGUEL ANGEL MORENO CARRANZA - 20/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2024 10:03:10	

EXPEDIENTE :: 2024038924000005
Fecha: 13/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 4 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034924000H7W6A3L7H4Q0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
GONZALEZ BLANQUERO ISABEL MARIA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 21/05/2024 ROCIO DOMINGUEZ HIERRO - 21/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2024 11:12:42	

EXPEDIENTE :: 2024038924000005
Fecha: 13/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 7 de 7